



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE  
VALORES A "BANCO LATINOAMERICANO DE  
COMERCIO EXTERIOR S.A."

SANTIAGO, 26 DIC 2012  
RESOLUCION EXENTA N° 470

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 18.045 de Mercado  
de Valores;

**CONSIDERANDO:**

1) Que en respuesta al Oficio Ord. N°26.380 de 09 de  
noviembre de 2012, la sociedad "**Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.**" ha solicitado,  
mediante presentación de 21 de noviembre de 2012, la cancelación de la línea de bonos inscrita bajo el  
N°639 en el Registro de Valores.

2) Que habiéndose cancelado la inscripción de bonos  
señalada en el numeral anterior y, atendido lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley 18.045  
de Mercado de Valores, "**Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.**" ha solicitado, en la  
misma presentación de 21 de noviembre pasado, la cancelación de su inscripción como emisor en el  
Registro de Valores.

3) Que a la época de dicha presentación y hasta la fecha, la  
sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción ni la de sus acciones en el Registro  
de Valores.

**RESUELVO**

**Cancélese**, a petición de parte, la inscripción N° 1.059 del  
Registro de Valores, correspondiente a la sociedad anónima denominada "**BANCO  
LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A.**".

Cumplase con la medida de publicidad contenida en el punto  
3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE CHILE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449 Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 617 4000  
Fax: (56-2) 617 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl